

05/2025



IX0740689

MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA
NOTARIO
 AVDA. HOLANDA 5, LOCAL 13-14
 03540 PLAYA DE SAN JUAN (ALICANTE)
 ☎965 924 024—mdsignes@notariado.org

«ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO
OTORGADA POR LA SOCIEDAD SPANISH RESIDENTIAL
OPPORTUNITIES DAC A FAVOR DE LA ENTIDAD BLANCO
CONSULTING, S.L. Y DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA RICO»

NÚMERO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (1.692).-----

En Alicante, mi residencia a **veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco**.-----

Ante mí, **MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia.-----

COMPARECEN:-----

De una parte: -----

DON FRANCISCO MIGUEL LOPEZ SÁNCHEZ DEL ROSAL,

mayor de edad, casado, asesor, vecino de Alicante, con domicilio a estos efectos en la calle Ausó y Monzó, nº 16, 1º, y con D.N.I. y N.I.F. número **21.469.887-P**.-----

Y de otra: -----

DON RUBÉN RICO RICO, nacido el 20 de octubre de 1.984, soltero, constructor, vecino de 03650 El Pinos (Alicante), con domicilio en calle Cánovas del Castillo, 20, 2º-izquierda; provisto de D.N.I. **45.836.782-J**.-----

DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA RICO, nacido el 19 de septiembre de 1.975, soltero, chapista, vecino de 03650 El Pinos (Alicante), con domicilio en calle Alfonso XIII, 20, 1º-A; provisto de D.N.I. 44.754.608-N. -----

INTERVIENEN:-----

DON FRANCISCO MIGUEL LOPEZ SÁNCHEZ DEL ROSAL
(apoderado de GRUPO BC) como apoderado en nombre y representación de la entidad de nacionalidad irlandesa, denominada "SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DESIGNATED ACTIVITY COMPANY", (titular del derecho real de hipoteca que se cede) sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Irlanda, con domicilio social en 27 Merrion Square, Dublin 2, Irlanda y con N.I.F. español número **N0073601G** e inscrita en el Registro de Sociedades de Irlanda (Irish Companies Registration Office) con el número 604617. -----

Manifiestan el compareciente que el objeto social de la compañía es, entre otras actividades, la adquisición y tenencia de participaciones en sociedades extranjeras. -----

Los datos de la sociedad, y en particular su denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social, resultan de copias de las escrituras que se citan y de las manifestaciones de sus representantes, aseverando que dichos datos son los vigentes. -----

Su representación y facultades para el presente otorgamiento le resultan de lo siguiente:-----

IX0740688

65/2025



a) Del poder, vigente según asegura, que la entidad **"SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DAC"** confirió a **REDWOOD SERVICING SPAIN S.L.U.**, en documento de fecha 26 de febrero de 2025 otorgado en Dublín ante el Notario público de Irlanda, Don James Jones, escrito a doble columna en inglés y español, debidamente apostillado con fecha 6 de marzo de 2025, y cuyo original me exhiben y devuelvo, para ejercitar las facultades conferidas en el mismo, "incluso cuando ello conlleve autocontratación, multirepresentación o implique un conflicto de intereses, respecto de la gestión de los préstamos y créditos con o sin garantía hipotecaria adquiridos por la poderdante a Bankia S.A. y BFA Tenedora de Acciones S.A.U., así como conferir subapoderamientos de todas o parte de las facultades conferidas en el presente poder, entre las que se encuentran las de "Comprometer y aceptar obligaciones pecuniarias o de otra índole . . Gestionar con los deudores el pago total o parcial de sus préstamo. . Otorgar carta de pago de los préstamos y de las deudas y créditos a favor de la poderdante, así como la cesión de estos últimos, cancelándolos total o parcialmente o transmitiendo sus garantías", considerándolo en consecuencia yo el Notario, bastante para la cancelación que por la

presente se realiza.-----

Dicho poder incluye un Certificado emitido por el Notario Público de Irlanda, Don James Jones, debidamente apostillado por el Convenio de la Haya, redactado a doble columna en los idiomas inglés y español, que acredita que: i) "SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DAC " es una sociedad limitada válidamente constituida y existente y constituida de acuerdo con las leyes de Irlanda; ii) el poder ha sido válidamente otorgado por Ms. Brid McNamara y Ms. Rachel Ceillier , como representantes legales de dicha sociedad, y como tal poseen la necesaria autoridad para otorgar el poder de referencia; iii) en el otorgamiento del poder se han observado y cumplido todas las formalidades requeridas por la legislación de Irlanda, por lo que constituye un documento legalmente válido y vinculante y los actos realizados y negocios celebrados por el apoderado designado en el poder en nombre y representación de "SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DAC", serán actos o negocios válidamente realizados o celebrados por "SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DAC", siendo el poder valido y desplegando todos sus efectos sin necesidad de cualquier procedimiento o requisito adicional conforme a las leyes de Irlanda.

b) A su vez, de la sociedad **"REDWOOD SERVICING SPAIN, S.L.U."** es Administradora Única la sociedad **"REDWOOD HOLDING IBERIA, S.L."** (de nacionalidad española y duración indefinida, con domicilio en Calle Cronos, número 63, 4º, puertas 1 y 2, 28037 Madrid,

IX0740687

05/2025



constituida bajo la denominación de "REFRACIMA, S.L.U." en escritura autorizada por la Notario de Madrid Doña Isabel Estapé Tous, el día 1 de marzo de 2018, bajo el número 921 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 37439, Folio 185, Hoja M-667422, inscripción 1ª, y con C.I.F. número B88054036), cargo para la que fue nombrada, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante la Notario de Madrid, Doña Paloma Mozo García, el día 16 de marzo de 2021 bajo el número 632 de orden de su protocolo, en la que asimismo fue nombrado como Representante Persona Física de la citada Administradora Única, DON PABLO ENCISO LÓPEZ.-----

c) De la sustitución de poder por vía de sub-apoderamiento, vigente según aseguran, Don Pablo Enciso López, en la representación que ostenta de **SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DAC** confiere a favor de la **sociedad "GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA, S.L."**, -domiciliada en Madrid, calle San Bernardo, nº 64, 3º, con C.I.F. B-81207078, constituida con la denominación de "CENTRO DE ASESORIA HIPOTECARIA, S.L.", por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Crespo Monerri, el día 5 de Junio de 1995, bajo

el número 2.201 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9649, folio 102, hoja M-155130, inscripción 1ª; adoptada su actual denominación en la de 24 de Diciembre de 2010, ante el Notario de Barcelona, Don Juan Francisco Boisan Benito, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28286, folio 81, sección 8ª, Hoja M-155130, inscripción 393ª, cuyo objeto social es la elaboración de estudios e informes sobre la viabilidad técnica, jurídica, económica y fiscal de actividades y negocios financieros y crediticios relacionados con bienes inmuebles así como la gestión de dichas actividades y negocios por cuenta ajena-, le tiene conferido, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Enrique Javier de Bernardo Martínez Piñeiro, el **día 3 de abril de 2025, bajo el número 1.503** de su protocolo, donde, para que a través de sus representantes legales o voluntarios, indistintamente, y con carácter solidario, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejerciten las facultades numeradas en el mismo, entre ellas "2.e) Otorgar carta de pago de los préstamos y de las deudas y créditos a favor de la poderdante así como la **cesión** de estos últimos, cancelándolos total o parcialmente o transmitiendo sus garantías", haciéndose constar expresamente en el mismo que "para el ejercicio de la facultad de disposición, adquisición y enajenación de fincas, cobro o condonación de deudas, dar carta de pago y cancelación de deudas, préstamos con y sin garantía hipotecaria, requerirá por parte de los apoderados la autorización por escrito de la sociedad poderdante a través de su

IX0740686

05/2025



apoderada, dicha autorización deberá necesariamente indicar el precio o importe de la operación correspondiente, finca registral independiente objeto de disposición y o enajenación y demás condiciones relevantes relativas; la citada autorización deberá constar debidamente legitimada".-----

Se hace constar que, al tratarse de un poder otorgado por una sociedad irlandesa, no corresponde su inscripción en el Registro Mercantil español (artículo 94 RRM), toda vez que los nombrados sustitutos no actuarán como representantes u órganos de la sociedad española apoderada, sino directamente de la irlandesa representada.

A estos efectos me hace entrega de un certificado, que incorporo a esta matriz, donde consta la autorización expresa referida, con la firma debidamente legitimada, que a su requerimiento dejo incorporada a esta matriz.-----

c) Y asimismo, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Pablo Pleguezuelos Merino, el día 31 de julio de 2017, bajo el número 2.432 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 34.624, folio 191, Hoja M-155.130, inscripción 662ª, vigente según asegura, dicha sociedad, **"GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA, S.L."**, concede facultades a favor

de determinadas personas físicas, entre ellas al compareciente **DON DON FRANCISCO MIGUEL LOPEZ SÁNCHEZ DEL ROSAL** (apoderado de GRUPO BC) para poder ejercitar las facultades concedidas a la sociedad para realizar las citadas gestiones encomendadas por terceras entidades, de forma individual y solidaria, señala el indicado poder que "Por ello, y con el objeto de que tales apoderados puedan actuar en todos los poderes que los terceros indicados puedan otorgar a favor de la Sociedad, sin necesidad de otorgar subapoderamientos para los distintos supuestos, se acuerda, por unanimidad, otorgar poder a favor de las personas indicadas en el Anexo 1 incorporado al presente, a fin de que cualquiera de ellas, de forma individual y solidaria, en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar todas y cada una de las facultades que a la sociedad se hayan otorgado por terceros, para los que la misma realiza la gestión de actividades y negocios financieros y crediticios relacionados con bienes inmuebles. El ejercicio de dichas facultades se ejercerá en los términos, límites y condiciones que los terceros hayan establecido en los distintos poderes otorgados a favor de la Sociedad, actuando, en todo momento, como las personas físicas que representan a la Sociedad en el ejercicio de tales poderes", y en consecuencia, yo el Notario juzgo con poderes suficientes para la cancelación que por la presente se realiza. -----

El representante manifiesta que no han variado dichas circunstancias (de denominación, objeto y domicilio) respecto de las

IX0740685

05/2025



que aparecen en dichas escrituras.-----

Manifiesta el compareciente que continúa en el ejercicio del poder en virtud del cual interviene, que sus facultades no le han sido limitadas, suspendidas ni revocadas, y que persiste la vida legal de la entidad que representa, indicando especialmente que su domicilio y demás datos de la entidad consignados en esta escritura no han variado respecto a los consignados. -----

Acreditan dichos extremos con copias autorizadas de las indicadas escrituras de poder, relacionadas anteriormente, y yo la Notario juzgo con poderes suficientes para la cesión que por la presente se realiza. -----

LEY 10/2010: Manifiesta a los efectos del art. 4 de la ley 10/2010, de 28 de abril, que las circunstancias de titularidad real de la entidad "SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES, DAC", son las recogidas en acta otorgada ante el Notario de Madrid, Don Javier Navarro Rubio Seres, el día 31 de julio de 2024, bajo el número 1534 de su protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

CONSULTA N.I.F.: Así mismo hago constar expresamente que he cumplido con la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley

del Notariado, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/2021 de 9 de julio, para lo cual, he comprobado, a través de los medios habilitados al efecto, que el citado número de identificación fiscal de la mercantil no está revocado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.-----

El “Cedente” O la “Parte Cedente”.-----

B) DON RUBÉN RICO RICO, en nombre y representación, como administrador único de la mercantil “**BLANCO CONSULTING, SL unipersonal**”, de nacionalidad española; con NIF número **B19918655**; domiciliada en (03650) (el) Pinoso (Alicante), carretera Monovar 4. Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Alicante, Don Mario Signes Pascual, el día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, con número 2.285 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, hoja número A-192594 IRUS: 1000425691787. -----

Constituye su objeto social las actividades de las sedes centrales, actividades de las sociedades holding y actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal. Tiene excluidas las actividades sujetas a la Ley de sociedades profesionales. -----

Ejerce tal representación en su condición de **administrador único**, cargo para el que fue nombrado y aceptó por acuerdo de la junta en el mismo acto de su constitución.-----

JUZGO YO la Notario suficiente para este acto, la copia

IX0740684

05/2025



autorizada de la reseñada escritura de constitución que debidamente inscrita he tenido a la vista y de la que resulta su nombramiento, estando facultado para este acto en virtud de su cargo y de conformidad con los Estatutos de la mercantil representada. -----

Manifiesta el compareciente que continúa en el ejercicio de su cargo, que la mercantil que representa mantiene plena capacidad jurídica y que no han variado sus circunstancias, especialmente en cuanto a su domicilio y objeto social, respecto de las consignadas en esta escritura y las que resultan de Nota del Registro Mercantil de Alicante, que yo la Notario he obtenido por medios telemáticos. -----

Habiendo yo la Notario informado a la legítima representación de esta entidad de lo dispuesto en el art. 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ésta hace constar que el bien objeto de la presente escritura **NO tiene la condición de activo esencial de la sociedad; y que, en cualquier caso, el importe de la presente no excede del veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado de la entidad.**

LEY 10/2010: Yo la Notaria, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone

la Ley 10/2.010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en la Base de Datos de Titularidad Real que yo, Notario, he consultado, manifestando el otorgante que el contenido que en la misma consta como acreditado coincide con la información que me facilita. -----

CONSULTA N.I.F.: Así mismo hago constar expresamente que he cumplido con la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley del Notariado, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/2021 de 9 de julio, para lo cual, he comprobado, a través de los medios habilitados al efecto, que el citado número de identificación fiscal de la mercantil no está revocado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.-----

C).- DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA RICO en su propio nombre y derecho, manifestando a los efectos prevenidos en la Ley 2/2010, de 28 de Abril, que son titulares reales de la operación, sin que exista titular fiduciario alguno. -----

Les identifico por sus documentos de identidad anteriormente reseñados, que me exhiben y de los que obtengo copias que quedan en mis archivos, a cuyos efectos expresamente me autorizan los comparecientes.-----

En adelante denominado indistintamente como el "**Cesionario**" o la "**Parte Cesionaria**"). -----

A los efectos de esta escritura, el Cedente y el Cesionario, se referirán conjuntamente como las "**Partes**" y cada uno de ellos como una "**Parte**".-----

IX0740683

05/2025



Me manifiestan los comparecientes que dichos apoderamientos continúan vigentes y que subsisten las entidades a las que representan. Hacen constar que no han variado las circunstancias identificadoras de las sociedades a las que representan, especialmente, el objeto y domicilio. -----

IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD: Les identifico por sus reseñados Documentos Nacionales de Identidad y **TIENEN**, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura (la "Escritura"), y al efecto, -----

EXPONEN: -----

I. Que, en virtud de escritura pública otorgada el 4 de agosto de 2005, ante el Notario de Pinoso, Don Jose Alberto Gómez Lopez, bajo el número 1.194 de su protocolo, la Caja de Ahorros del Mediterráneo (hoy Banco Sabadell S.A.), concedió a la mercantil **PROMOCIONES MONOVAR PINOSO 2.003 S.L.U** un préstamo garantizado con derecho real de hipoteca sobre, entre otras, la finca registral 21686 del Registro de la Propiedad de Monover, el cual fue debidamente inscrito en el citado Registro de la Propiedad (en adelante el "Préstamo Hipotecario 1"). -----

II. Que, en virtud de escritura pública otorgada el 9 de septiembre

de 2005 , ante el Notario de Pinoso, Don Jose Alberto Gómez Lopez, bajo el número 1.302 de su protocolo, la Caja de Ahorros del Mediterráneo (hoy Banco Sabadell S.A.), concedió a la mercantil **PROMOCIONES MONOVAR PINOSO 2.003 S.L.U**, un préstamo garantizado con derecho real de hipoteca sobre, entre otras, **la finca registral 4.000** del Registro de la Propiedad de Monover, el cual fue debidamente inscrito en el citado Registro de la Propiedad (en adelante el **"Préstamo Hipotecario 2"**).-----

En adelante, **"EL Préstamo Hipotecario 1"** y **"El Préstamo Hipotecario 2"** serán denominados conjunta y separadamente como **"Los Préstamos Hipotecarios"**

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS: -----

1).- **RUSTICA: TIERRA regadío**, parte plantada de manzanas y parte blanca, en término municipal de Pinoso, partido de la Cañada del Paredón, trozo llamado Centro de la Cañada, que tiene una superficie de UNA HECTAREA, CERO SEIS AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS, CERO SEIS DECIMETROS CUADRADOS, dentro de la cual existe construida: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA de un solo cuerpo de morfología irregular desarrollada en PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, con entrada por fachada principal al Sur, a través de porche y vestíbulo y con acceso secundario por el porche y cocina. Ocupa una superficie de PARCELA de CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS, OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, tiene una superficie CONSTRUIDA

IX0740682

05/2025



total de CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS y una superficie UTIL total de ciento cincuenta metros, treinta y un decímetros cuadrados. En PLANTA BAJA consta de porche, vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, dos baños y acceso a planta alta; y en PLANTA ALTA se ubican dos dormitorios con terraza y un baño. LINDA TODO: al NORTE, Ramón Martínez Riquelme; al SUR, Evedasto Ochoa Albert y vertiente de la casa; al ESTE, registral 29.661 de José Belda Lozano; y al OESTE, vertiente de la casa de Evedasto Ochoa Albert.-----

TÍTULO: Le pertenece a PROMOCIONES MONOVAR PINOSO 2003 SL UNIP por escritura de COMPRAVENTA, autorizada el 4 de agosto de 2.005, ante el Notario Don José Alberto López Gómez. ---

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de MONOVAR, finca 21686.-----

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 03012-00036235-1.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 03105A030000240000WJ. -----

Certificación descriptiva y gráfica del inmueble, obtenido con mi firma electrónica reconocida, que incorporo a la presente. -----

2).- **URBANA: CASA-HABITACION** en la Villa de Pinoso, calle

Miguel de Unamuno, señalada con el número seis de policía, compuesta de planta baja y descubierta, que mide cinco metros, ochenta centímetros de frontera por siete metros, sesenta centímetros de fondo, es decir, una superficie de CUARENTA Y CUATRO METROS, CERO OCHO DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales el descubierta ocupa quince metros cuadrados. LINDA: FRENTE, calle de su situación; DERECHA ENTRANDO, Juan Gil; IZQUIERDA, Pedro Rico Pérez y Alonso Sánchez Ortigosa; y ESPALDAS, Francisco Méndez. -----

TÍTULO: Le pertenece a PROMOCIONES MONOVAR PINOSO 2003 SL UNIP por escritura de COMPRAVENTA, autorizada el 10 de febrero de 2.005, ante el Notario Don José Alberto López Gómez. ---

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de MONOVAR, finca 4000. -----

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 03012-00023156-5. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 1228517XH7512N0001QY. -----

Certificación descriptiva y gráfica del inmueble, obtenido con mi firma electrónica reconocida, que incorporo a la presente. -----

III. Que, con fecha 28 de junio de 2017, **BANCO SABADELL S.A.**, y el Cedente formalizaron, en virtud de escritura pública ante el notario de Madrid Don Antonio Pérez Coca Crespo bajo el número de su protocolo 3.395, la cesión de todos los derechos de crédito del primero en relación con el Préstamo Hipotecario, así como todas las garantías personales y reales que, en su caso, garantizarasen las

IX0740681

05/2025



obligaciones de dicho Préstamo Hipotecario.-----

IV. Que asimismo la Cedente declara que tiene instado contra la deudora **PROMONOVAR PINOSO 2003 SL** un procedimiento en ejecución del Préstamo hipotecario que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº3 de Novelda, con número de Autos de ejecución hipotecaria 1207/2012-D , sobre la finca registral 21686 y en el cual se reclaman en concepto de principal **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (222.441,71 €)** más un supletorio presupuestado para intereses y las costas por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (28.848,00 €)** que puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su ulterior liquidación(el "Procedimiento 1 ").-----

V. Que asimismo la Cedente declara que tiene instado contra la deudora **PROMONOVAR PINOSO 2003** un procedimiento en ejecución del Préstamo hipotecario que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº3 de Novelda, con número de Autos de ejecución hipotecaria 1005/2015, sobre la finca registral 4000 y en el cual se reclaman en concepto de principal **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON**

CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (47.848,57 €) más un supletorio presupuestado para intereses y las costas por la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS (7.813,00 €)** que puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su ulterior liquidación(el "**Procedimiento 2**"). -----

En adelante, "**EL Procedimiento 1**" y "**El Procedimiento 2**" serán denominados conjunta y separadamente como "**Los Procedimientos**"

Que, las Partes han convenido el otorgamiento de la presente escritura de cesión de los derechos de crédito derivados del Préstamo Hipotecario (la "**Escritura**") a favor del Cesionario, así como todas las garantías personales y reales que, en su caso, garantizarasen las obligaciones del citado crédito, de conformidad con las siguientes: ---

CLÁUSULAS: -----

1. INTERPRETACIÓN.-----

1.1.- Los términos y expresiones indicados en la Escritura tendrán el mismo significado que en los Préstamos Hipotecarios, según corresponda, salvo que expresamente se definan de otro modo en esta Escritura. -----

2. TRANSMISIÓN DE LOS CRÉDITOS.-----

2.1.- Por la presente, el Cedente cede y transfiere irrevocablemente a favor de los Cesionarios por mitades, quienes aceptan y adquieren los derechos de crédito que ostenta ésta en virtud de los Préstamos Hipotecarios, con efectos a partir de esta misma

IX0740680

05/2025



fecha (en adelante, la "**Cesión**") salvo buen fin del método de pago que se pacta en la cláusula 3.2. -----

2.2.- Como consecuencia de lo anterior, el Cesionario se subroga en todos los derechos de crédito que ostenta la Cedente en virtud del Préstamo Hipotecario. En particular, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.528 del Código Civil, en todos aquellos derechos accesorios que, pudieran corresponder al Cedente bajo dichos Préstamos Hipotecarios. -----

2.3.- En ningún caso el Cedente responderá del resultado final del cobro de la deuda, ni de la solvencia del deudor y/o sus garantes en caso de que los haya respecto de los Préstamos Hipotecarios, por lo que nada tendrá que reclamar el Cesionario a éste en el caso de que aquellos no sean total o parcialmente satisfecho por el deudor y/o sus garantes. Tampoco responderá de la situación de los Procedimientos estando obligada a solicitar la subrogación y subrogarse en éste la Parte Cesionaria, una vez firmada la presente Escritura y en un plazo no superior a diez días hábiles. El Cedente tampoco responderá de las vicisitudes registrales de los Préstamos Hipotecarios, ni en caso de que se deniegue, total o parcialmente, al Cesionario la inscripción a su nombre de los Préstamos Hipotecarios

en el Registro de la Propiedad. -----

2.4.- Como consecuencia de esta cesión, la Parte Cesionaria adquiere la titularidad de todos y cada uno de los derechos derivados del Crédito, que ostentaba el Cedente en virtud de de los Préstamos Hipotecarios, asumiendo, por tanto, cualquier responsabilidad derivada o que pueda derivarse de la titularidad de dichos Créditos a partir de la fecha de esta escritura. Como resultado de lo anterior, la Cedente queda total y absolutamente liberada de cualquier tipo de responsabilidad al respecto a partir de la fecha de formalización del presente Contrato.-----

3. PRECIO DE LA CESIÓN.-----

3.1.- El precio como contraprestación por la Cesión es de **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €)** (el "Precio de la Cesión").-----

3.2.- El Precio de la Cesión es abonado en este mismo acto al Cedente por el Cesionario mediante la entrega de dos cheques bancarios nominativos por importe de cada uno de ellos de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (52.500,00 €)**, los dos con cargo a la cuenta ES97 0049 6855 1923 1002 3843. -----

. Obtengo copia que dejo unida a la matriz. -----

4. SUBROGACIÓN OBLIGACIONAL y REAL.-----

Mediante la presente Cesión, el Cesionario quedará subrogado en cuantos derechos y acciones se deriven de los Préstamos Hipotecarios descritos en el Expositivo I Y II, y asimismo en el

IX0740679

05/2025



Procedimiento reseñado en el Expositivo IV y V, y en cuantos derechos sean anejos e inherentes al mismo.-----

Especialmente, sin carácter limitativo, se subroga en los derechos reales de las hipotecas sobre las Fincas que garantizan los Préstamos Hipotecarios.-----

5. OBLIGACIONES DE LA PARTE CESIONARIA. -----

La Parte Cesionaria afirma conocer perfectamente el crédito pendiente derivado de los Préstamos Hipotecarios, su importe actual, su rango y cargas, el estado del Procedimiento, así como la situación jurídica del Deudor y sus eventuales avalistas en el caso de que los haya. -----

De conformidad con lo previsto en los artículos 347 del Código de Comercio y 1.198 y 1.527 del Código Civil la parte Cesionaria se obliga a comunicar la presente Cesión al Deudor con total indemnidad para el Cedente, de conformidad a la cláusula 8 de esta escritura. ---

Dicha comunicación se realizará cumpliendo las disposiciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial con lo previsto en el Reglamento 679/2016 General de Protección de Datos de carácter personal (el "RGPD"), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y garantía de los derechos digitales (la "LOPDyGDD"), informando de que sus datos serán tratados y utilizados única y exclusivamente para el fin concreto de ejercer y gestionar los derechos de crédito que le corresponden, con información a los deudores de los derechos que en virtud de la misma les asisten.-----

La Parte Cesionaria no realizará activamente ninguna actividad de cobro del Crédito hasta que no hayan transcurrido Diez (10) Días Hábiles desde que se envíe la notificación comunicando la Cesión de los Créditos, salvo que se correspondiese a la adopción de medidas de aseguramiento o trámite procesal de obligado cumplimiento o con plazo.-----

La Parte Cesionaria se obliga a utilizar los datos personales del Deudor exclusivamente en el ejercicio de su derecho de recobro y con arreglo a las prescripciones de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, especialmente en lo relativo al tratamiento, comunicación, cesión y exactitud de los datos.-----

La Parte Cesionaria se obliga a realizar la totalidad de las actuaciones de recobro respecto de los Créditos objeto de cesión en virtud del presente Contrato en estricto cumplimiento de la legalidad vigente y sin perjudicar en modo alguno el buen nombre y reputación comercial de la entidad Cedente.-----

La Parte Cesionaria observará, dentro de lo razonable y de forma sustancial, todas las leyes y regulaciones aplicables a la hora de mantener, exigir y cobrar los importes adeudados en virtud de los

05/2025



IX0740678

Créditos.-----

La Parte Cesionaria cumplirá con las disposiciones del RGPD, LOPDyGDD y la legislación correspondiente para la obtención, el almacenamiento y el procesamiento de datos personales del Deudor que puedan entrar en la categoría de persona física, y eximirá al Cedente de cualquier multa, sanción administrativa y/o indemnización causada por el incumplimiento del Cesionario de las obligaciones a partir de la fecha de formalización del presente Contrato. -----

6. MANIFESTACIONES Y GARANTÍAS DEL CEDENTE. -----

6.1.- El Cedente expresamente manifiesta que a la fecha de suscripción de la presente Escritura: -----

a) De conformidad con lo recogido en el Expositivo III anterior, el Cedente es el único titular de los Préstamos Hipotecarios, que no han sido objeto de venta, transmisión o sub-participación a tercero alguno;

b) El Cedente no ha recibido notificación alguna por escrito que determine la existencia de controversia o la posible interposición de demanda alguna en cuanto a la titularidad de los Préstamos Hipotecarios. Tampoco tiene conocimiento de que se encuentre actualmente en curso procedimiento judicial alguno a este respecto.

c) No ha incurrido en una situación concursal, en el sentido del

artículo 2 del Texto Refundido de la Ley Concursal o de cualquier ley equivalente en la jurisdicción de constitución, ni incurrirá en tal situación como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. No existen circunstancias que puedan implicar un estado de insolvencia inminente;-----

d) No ha aplicado o adoptado resolución alguna para solicitar procedimientos de concurso voluntario, o cualquier procedimiento equivalente en su jurisdicción de constitución, cualquier procedimiento de intervención administrativa o judicial o procedimientos de liquidación judicial de cualquier tipo, y a su leal saber y entender, no hay petición a este respecto de tercero alguno ni se ha iniciado ningún proceso ni se ha adoptado medida para su intervención administrativa o judicial. -----

6.2 El Cedente en ningún caso responderá:-----

a) Por la solvencia presente o futura del Deudor u otras Partes de los Préstamos Hipotecarios suscrito en su día, cuya cesión es objeto del presente Contrato. -----

b) Por el trámite y resultado de actuaciones o reclamaciones judiciales o extrajudiciales de cualquier naturaleza iniciadas de oficio o impulsadas por el deudor o por terceros en virtud de situaciones o hechos ocurridos a partir de la fecha de formalización de este Contrato y que no sean imputables a hechos cometidos por el Cedente. -----

c) Por el estado de los trámites judiciales o extrajudiciales para el cobro de los Créditos iniciados o que pudieran iniciarse por el

IX0740677

05/2025



Cesionario. -----

d) Por el estado y resultado de los Procedimientos descrito en el Expositivo IV y V, asumiendo el Cesionario por su cuenta y riesgo la resolución o resoluciones que se pueda dictar por el Juzgado y sus consecuencias jurídicas y económicas y registrales. -----

e) Por el estado y resultado de los trámites registrales para la inscripción de la titularidad de los Créditos hipotecarios a favor del Cesionario y de la adjudicación en los Procedimientos descritos en el Expositivo IV y V. -----

**7.MANIFESTACIONES Y RESPONSABILIDAD ASUMIDA
POR EL CESIONARIO.-----**

El Cesionario garantiza al Cedente que: -----

(i) Es una empresa debidamente constituida y existente en virtud de las leyes de españolas y con domicilio fiscal en España; -----

(ii) Ha obtenido todas las aprobaciones o autorizaciones necesarias para llevar a cabo la operación contemplada en virtud del presente Contrato y se han aprobado todos los acuerdos sociales a este respecto;-----

(iii) La suscripción del presente Contrato por la Parte Cesionaria y la consumación de las operaciones contempladas en el mismo

entran dentro de las facultades y autoridad de esta parte, han sido debidamente autorizadas por sus órganos sociales y (i) no contravienen ni contravendrán los estatutos sociales de la Parte Cesionaria, (ii) no entran ni han entrado en conflicto ni resultan ni resultarán en incumplimiento o violación de cualquier Ley, reglamento o contrato en el que la Parte Cesionaria sea parte ni (iii) requieren ni requerirán de permiso, licencia, autorización u otras medidas de cualquier autoridad gubernamental o de cualquier otra persona ni su notificación, que no se haya obtenido o realizado previamente; -----

(iv) No ha incurrido en una situación concursal, en el sentido del artículo 2 del Texto Refundido de la Ley Concursal o de cualquier ley equivalente en la jurisdicción de constitución, ni incurrirá en tal situación como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. No existen circunstancias que puedan implicar un estado de insolvencia actual o inminente, ni de probabilidad de insolvencia.-----

(v) No ha aplicado o adoptado resolución alguna para solicitar procedimientos de concurso voluntario, o cualquier procedimiento equivalente en su jurisdicción de constitución, cualquier procedimiento de intervención administrativa o judicial o procedimientos de liquidación judicial de cualquier tipo, y a su leal saber y entender, no hay petición a este respecto de tercero alguno ni se ha iniciado ningún proceso ni se ha adoptado medida para su intervención administrativa o judicial. -----

IX0740676

05/2025



8. NOTIFICACIÓN AL DEUDOR CEDIDO.-----

De conformidad con lo previsto en los artículos 347 del Código de Comercio, y 1198 y 1527 del Código Civil, y en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, la parte Cesionaria se obliga a notificar al deudor la presente Cesión, con inmediatez a la firma de la presente escritura, solicitándome expresamente que remita copia simple de la presente escritura a la mercantil deudora PROMONOVAR PINOSO 2003, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Elche (Alicante), Avenida de Novelda, 74, Entresuelo.-----

9.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. -----

9.1.- A efectos de hacer efectiva la Cesión, de conformidad con el artículo 149 del Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria, las Partes otorgan la presente Escritura para efectuar la posterior inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente.-----

9.2.- Las Partes solicitan al Registro de la Propiedad competente la inscripción de aquellas Cláusulas de la presente Escritura que tuvieran relevancia a efectos de perfeccionar la Cesión, así como la inscripción del Cesionario como acreedor hipotecario del Préstamo

Hipotecario.-----

9.3.- Las Partes expresamente consienten la inscripción parcial de la presente Escritura. -----

9.4.- Del mismo modo las Partes se comprometen de forma irrevocable a otorgar, en un plazo máximo de quince (15) días naturales desde la calificación negativa de inscripción en el Registro competente, cuantos instrumentos de subsanación o rectificación fueran necesarios para conseguir la plena inscripción de esta Escritura. -----

10. GASTOS E IMPUESTOS.-----

10.1.- Excepto con respecto a los gastos de representación legal (en relación con los cuales cada una de las partes soportará sus propios gastos), el Cesionario se hará cargo de todos los gastos e impuestos que se deriven o graven la cesión objeto de la presente Escritura y/o la subrogación en los Préstamos Hipotecarios, incluidos cuantos, impuestos, gastos registrales, notariales y de gestoría se originen por tal motivo. -----

10.2.- A dichos efectos, las Partes hacen constar que, de conformidad con el artículo 20.1. 18º.e) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la presente Escritura se encuentra sujeta pero exenta de IVA y de conformidad con el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se

05/2025



IX0740675

encuentra sujeta al impuesto de AJD. -----

10.3.- Los gastos en los que haya incurrido SRODAC para su representación procesal y asesoramiento de profesionales en los Procedimientos devengados hasta la fecha de la cesión son de cuenta y cargo de ésta. Los gastos en los que incurra la Parte Cesionaria para su representación procesal y asesoramiento de profesionales en el Procedimiento serán de su cuenta y cargo de ésta, así como, por la naturaleza de la presente cesión, cualquier gasto procesal o costas del Procedimiento que se devenguen con posterioridad al otorgamiento de esta Escritura, incluso en el caso a que se impongan por actos procesales anteriores a la presente cesión e incluso si fueren eventualmente impuestos a SRODAC. En todo caso la Cesionaria asumirá de forma directa tales costas procesales y renuncia en cualquier caso a reclamárselas a SRODAC. -----

11. NOTIFICACIONES.-----

11.1.- Las solicitudes, notificaciones u otras comunicaciones que deban realizarse en virtud de la presente Escritura serán enviadas personalmente o por correo certificado con acuse de recibo (burofax) o fax (confirmado por carta) a las siguientes direcciones.-----

Por parte del Cedente a los exclusivos efectos del presente

acuerdo de cesión de crédito, se designa la siguiente:-----

Cedente:-----

SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DAC.-----

Dirección: C/ Cronos 63, 4ª Planta, Oficinas 1 Y 2. 27032. Madrid

Persona de contacto: Alvaro Díaz Delgado E-mail:

alvaro.diaz@bcmglobal.es,-----

Cesionarios:-----

BLANCO CONSULTING, SL unipersonal-----

Dirección: (03650) (el) Pinoso (Alicante), carretera Monovar 4.

Persona de contacto: Don Rubén Rico Rico.-----

E-mail: ruben@innoblanc.es.-----

Teléfono: 616 26 27 16.-----

DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA RICO

Dirección: 03650 El Pinos (Alicante), calle Alfonso XIII, 20, 1º-A.

E-mail: paco.net@hotmail.es.-----

Teléfono: 696 04 84 65.-----

12. JURISDICCIÓN.-----

12.1.- Con renuncia a su fuero propio, si lo tuviesen, las Partes expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para todas las cuestiones que puedan derivarse de la validez, interpretación o cumplimiento e incumplimiento de lo pactado en la presente Escritura.-----

13. LEY APLICABLE.-----

13.1.- Esta Escritura está sujeta a la ley española y será

05/2023



IX0740674

interpretada de acuerdo a la misma. -----

CLÁUSULAS FINALES

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA: Advertidos por mí, la Notario, del derecho de presentación de esta escritura mediante telefax en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el Real Decreto 2537/1994 de 29 de diciembre, manifiestan expresamente que no lo haga así y que haga presentación telemática de la presente escritura.

GESTIÓN E INSCRIPCIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005 y en el art. 249.2 del Reglamento Notarial, los comparecientes me requieren para que remita copia autorizada electrónica del presente instrumento público a los únicos efectos de obtener el preceptivo asiento de presentación. -----

Subsidiariamente, si por imposibilidad técnica no fuere posible dicha presentación, remitiré por telefax la comunicación prevista en dicho precepto. -----

A dichos efectos se considera como presentante a **Don José Manuel Hernández Garrigós con D.N.I.: 29.072.620-E.** -----

ADVERTENCIAS Y RESERVAS FISCALES. Hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de afección de los bienes al

pago del Impuesto; la obligación de presentar este documento a liquidar en el plazo de un mes cuando se trate de actos entre vivos y de seis meses cuando se trate de actos mortis causa, y las responsabilidades en que puedan incurrir en caso de incumplimiento, en particular, y a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.-----

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con la Normativa vigente y del Reglamento UE 2016/679 sobre protección de datos de carácter personal, todos los otorgantes de este documento, por sí y en la representación alegada en su caso, aceptan expresamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial.

Legitimación y finalidad principal para la obtención y conservación de sus datos: Obligación legal en ejercicio de la Función Pública Notarial, su facturación y posterior seguimiento y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de acciones automatizadas, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarios autorizadas por Ley.-----

Cesión y Destinatarios: Todos los firmantes de este documento público, presentes o representados, quedan informados y me autorizan expresamente a mí la Notario, para la CESIÓN de sus datos

IX0740673

05/2025



a los siguientes DESTINATARIOS:-----

a) Al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. --
 b) Remisiones, de obligado cumplimiento, a las Administraciones Públicas, cualquiera que sea su naturaleza y a las entidades y sujetos que estipule la Ley. -----

c) A solicitud hecha por cualquiera de los interesados que consta, en su caso, en el cuerpo de esta escritura, **a los Registros de la Propiedad, Civiles o Mercantiles y/o a las Administraciones Municipales u oficinas asimiladas** debidamente autorizadas o **Dirección General del Catastro** para cualquier trámite encargado por los otorgantes a la Notario. -----

c) Y especialmente me autorizan para la cesión de sus datos a los gestores o abogados designados para la tramitación fiscal y registral, en su caso. -----

Derecho: Quedan INFORMADOS todos los firmantes que podrán ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley vigente y en el Reglamento UE. -----

Responsable: La responsable del tratamiento es la Notario Doña María Dolores Signes Verdura, con domicilio en Avenida de

Holanda, número 5, Local 13-14, C.P. 03540 Alicante, España. -----

==== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ====

Así lo dice y otorga los comparecientes a quien leo esta escritura, redactada según minuta después de advertida de su derecho a hacerla por sí mismos que la encuentra conforme, consiente y firma.

De haber identificado a los otorgantes por su reseñado documento nacional de identidad, de que ejercen su capacidad y tienen legitimación para este acto, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y, en general, de cuanto se contiene en este instrumento público que queda extendido en diecisiete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente, y los dieciséis anteriores correlativos en número, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, DOY FE. -----

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA. Está el sello de la Notaría. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 2, 4, 5, 6, 7 y nº 8º. Concepto s AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS y ACTA DE REMISIÓN POR CORREO. Base: : 105.000,00 €. TOTAL: 854,48 € (Impuestos excluidos)

**DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO
DEL INSTRUMENTO N.º 1692/25. -----**

Yo, MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA, Notario del Ilustre Colegio de VALENCIA, doy fe de haber realizado las siguientes

IX0740672

05/2025



actuaciones:-----

- 1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----
- 2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----
- 3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash 533B2E15D794907B4AC20BD139B4BA89 correspondiente a la matriz y el hash 750D4E6330463325FD9D9690D52EC042 correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado, firmado y rubricado: MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA. Está el sello de la Notaría. -----

NOTA.- El día veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, expido COPIA ELECTRÓNICA, YO, la Notaria autorizante, para su remisión al Registro competente, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001; DOY FÉ.-----
M.D. SIGNES, rubricado.-----

DILIGENCIA: En Alicante, el mismo día de la autorización de la

escritura a que se refiere la presente, yo, MARIA DOLORES SIGNES VERDERA, HAGO CONSTAR: que he remitido por vía telemática, al Registro de la Propiedad competente, copia autorizada electrónica del instrumento que antecede a los efectos de presentación y en su caso inscripción en el mismo. Se ha recibido acuse de presentación que uno a la presente y con indicación de día y hora que se dan por reproducidos.-----

Del contenido de esta diligencia que queda incorporada en el presente folio de papel Notarial, yo, la Notario, doy fe. -----

Signado, firmado y rubricado: MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA. Está el sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA.- Referida a la escritura de cesión de crédito otorgada por la sociedad SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DAC a favor de la entidad BLANCO CONSULTING, S.L y DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA RICO, número1.692 de protocolo.-----

La extiendo yo, la Notaria, para hacer constar que en el día de hoy, siete de enero de dos mil veintiséis, remito por correo certificado con acuse de recibo, copia simple de la presente a la mercantil deudora: "PROMONÓVAR PINOSO 2003, S.L" a los efectos de cumplir con el requerimiento a que se refiere el apartado 8 de la presente escritura.-----

Sin nada más que hacer constar doy por concluida la presente diligencia, en Alicante el día siete de enero de dos mil veintiséis. DOY FE.- -----

IX0740671

05/2025



Signado, firmado y rubricado: MARÍA DOLORES SIGNES
VERDERA. Está el sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA.- Referida a la escritura de cesión de crédito otorgada por la sociedad SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DAC a favor de la entidad BLANCO CONSULTING, S.L y DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA RICO, número 1.692 de protocolo. ----

La extendiendo yo, la Notaria, para hacer constar que en el día de hoy, ocho de enero de dos mil veintiséis, ha resultado "devuelto por origen desconocido" el envío por correo a que se refiere la presente. Certificado de la imposibilidad de entrega incorporo a la presente. ---

Sin nada más que hacer constar doy por concluida la presente diligencia, en Alicante el día ocho de enero de dos mil veintiséis. DOY FE.-----

Signado, firmado y rubricado: MARÍA DOLORES SIGNES
VERDERA. Está el sello de la Notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

Registro Mercantil de ALACANT/ALICANTE

Expedida el día: 24/12/2025 a las 10:45 horas.

Para cualquier consulta respecto a la petición que acaba de realizar recuerde el número de solicitud asignado:
Nº Solicitud: **T74TH38Q**

Índice de epígrafes solicitados :

- Datos generales
- Asientos de presentación vigentes
- Situaciones especiales
- Capital social
- Administradores y cargos sociales
- Relación de actos inscritos publicados en el BORME
- Depósito de cuentas anuales



Datos generales

Índice

Denominación:	BLANCO CONSULTING SL
Inicio de operaciones:	18/07/2024
Domicilio social:	CTRA MONOVAR Número14 PINÓS, EL/PINOSO 03650-ALICANTE
Duración:	Indefinida
N.I.F.:	B19918655 EUID: ES03026.000627225
Datos registrales:	Hoja A-192594 IRUS: 1000425691787 Tomo electrónico Folio electrónico
Objeto social:	7010 Actividades de las sedes centrales. 6420 Actividades de las sociedades holding. 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal. Tiene excluidas las actividades sujetas a la Ley de sociedades profesionales.
C.N.A.E.:	7010(P) - Actividades de las sedes centrales
Estructura del órgano:	Administrador único
Unipersonalidad:	La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único RICO RICO, RUBEN, con N.I.F. 45836782J
Último depósito contable:	2024

Código Seguro de Verificación (CSV): 099999083FA2C176371526D7

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registadores.org/sede/sede-csv-verify>



05/2025



IX0740670

Registradores

DE ESPAÑA

Asientos de presentación vigentes

Índice

Diario de documentos:	Datos actualizados el 24/12/2025, a las 09:38 horas Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes
Diario de cuentas:	Datos actualizados el 24/12/2025, a las 09:00 horas Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes
Diario de libros:	Datos actualizados el 24/12/2025, a las 09:00 horas Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes
Diario de auditores y expertos:	Datos actualizados el 24/12/2025, a las 09:00 horas Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Situaciones especiales

Índice

No existen situaciones especiales

Capital social

Índice

Capital suscrito: 3.000,00 Euros.

Administradores y cargos sociales

Índice

Nombre: RICO RICO, RUBEN
DNI: 45836782J
Cargo: Administrador único
Fecha de nombramiento: 18/07/2024
Duración: Indefinida
Inscripción: 1
Fecha de inscripción: 18/07/2024

Código Seguro de Verificación (CSV): 099999083FA2C176371526D7

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al sistema electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registradores.org/sede/index-ese-vehiculo>



Fecha de la escritura: 18/07/2024
Notario/Certificante: SIGNES PASCUAL, MARIO
Residencia: ALICANTE/ALACANT - ALICANTE
Número de protocolo: 2024/2285

Nombre: RICO RICO, RUBEN
DNI: 45836782J
Cargo: Socio Único
Fecha de nombramiento: 18/07/2024
Inscripción: 1
Fecha de inscripción: 18/07/2024
Fecha de la escritura: 18/07/2024
Notario/Certificante: SIGNES PASCUAL, MARIO
Residencia: ALICANTE/ALACANT - ALICANTE
Número de protocolo: 2024/2285



De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Relación de actos inscritos publicados en el BORME

Índice

Inscripción 1 Fecha de publicación: 26/07/24. Boletín N°: 143. Referencia N°: 03304642024. Inscrito en la hoja A-00192594 tomo 0, folio 0. Escritura autorizada ante el notario SIGNES PASCUAL, MARIO con fecha 18/07/2024, número 2024/2285 en ALICANTE/ALACANT - ALICANTE Fecha de inscripción: 18/07/2024
Actos inscritos:

Código Seguro de Verificación (CSV): 099999083FA2C176371526D7

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registradores.org/sede/sede-pro-yubd000>



05/2025



IX0740669



Constitución.
Nombramiento de miembro de órgano adm..
Declaración de unipersonalidad.

Depósito de cuentas anuales

Índice

Ejercicio 2024

Ordinarias. **Fecha de depósito:** 18/12/2025 **Diario:** 2025/48396
Depósito: Legajo: 3/2025/57259 **Fecha de cierre:** 31/12/2024. CNAE principal: 7010

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 099999083FA2C176371526D7

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registradores.org/sede/verifica-csv-verify>



05/2025

Registadores
DE ESPAÑA



IX0767089

INFORMACIÓN REGISTRAL



Información Registral expedida por:

ISOLDA VILCHES RODRIGUEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE MONÓVER

ALCALDE SATURNINO CERDA . 9-BAJO
3640 - MONÓVAR (ALICANTE)
Teléfono: 965470281

Fax: 965470863

Correo electrónico: monovar@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: T73PF36H

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con este documento)
Honorarios: 12,03 € más impuestos*

IX0740668

05/2025



Registradores

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE MONÓVER

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art. 222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Monovar a las 08:28 del 29 de diciembre de 2025.

Código Registro: 03012

Datos registrales de la finca:

Finca: 21686
Municipio/Sección: PINOSO
CRU: 03012000362351

Descripción literal de la finca

RUSTICA: TIERRA regadio, parte plantada de manzanas y parte blanca, en término municipal de Pinoso, partido de la Cañada del Paredón, trozo llamado Centro de la Cañada, que tiene una superficie de UNA HECTAREA, CERO SEIS AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS, CERO SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, dentro de la cual existe construida: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA de un solo cuerpo de morfología irregular desarrollada en PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, con entrada por fachada principal al Sur, a través de porche y vestíbulo y con acceso secundario por el porche y cocina. Ocupa una superficie de PARCELA de CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS, OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, tiene una superficie CONSTRUIDA total de CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS y una superficie UTIL total de ciento cincuenta metros, treinta y un decímetros cuadrados. En PLANTA BAJA consta de porche, vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, dos baños y acceso a planta alta; y en PLANTA ALTA se ubican dos dormitorios con terraza y un baño. LINDA TODO: al NORTE, Ramón Martínez Riquelme; al SUR, Evedasto Ochoa Albert y vertiente de la casa; al ESTE, registral 29.651 de José Belda Lozano; y al OESTE, vertiente de la casa de Evedasto Ochoa Albert.

EN LA INSCRIPCION OCTAVA HA SIDO DECLARADA INDIVISIBILIDAD Y VINCULACION DE PARCELA A EFECTOS URBANÍSTICOS (Legislación de Suelo No Urbanizable de la Comunidad Autónoma Valenciana, art. 30, apartado 5 de la LEY 10/2004 de 9 de diciembre).

TITULARIDADDatos titular

Titular:	PROMOCIONES MONOVAR PINOSO 2003 SL UNIP, C.I.F.
B53775409	
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 11 de fecha 05/09/2005
Fecha documento:	04/08/2005
Notario:	JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ

IX07S7088

05/2025



INFORMACIÓN REGISTRAL

OBRA NUEVA

Asiento:

Inscripción 12 de fecha 05/09/2005

Fecha documento:

04/08/2005

Notario:

JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ



CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de:

CAJA AHORROS MEDITERRANEO, C.I.F. G03046562

Principal:

240.000,00 euros

Fecha de vencimiento:

04/08/2028

Duración:

276 meses

Intereses ordinarios

Importe:

18.600,00 euros

Intereses demora

Importe:

60000,00 euros

Costas y gastos

Importe:

28.848,00 euros

Otras cantidades

Importe:

12.000,00 euros

Asiento:

Inscripción 13 de fecha 05/09/2005

Fecha documento:

04/08/2005

Notario:

JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ

Certificaciones de carga

Fecha certificación:

28/10/2013

Título:

CERTIFICACION JUDICIAL

Protocolo/Juicio:

1207/2012

Notario/Juzgado:

PRIMERA INSTANCIA N°3

MODIFICADA por la inscripción 14

TRANSMITIDA por la inscripción 15

HIPOTECA

A favor de:

CAJA AHORROS MEDITERRANEO, C.I.F. G03046562

Observaciones:

Se establece una modificación del DIFERENCIAL DE REVISION pactado inicialmente por el siguiente: AJUSTE DEL TIPO DE INTERES: El índice aplicable será el que corresponda al segundo mes natural anterior al de la fecha en que vaya a realizarse la revisión. El tipo de interés resultante será el tipo nominal a aplicar, sin decodificar, adicionando un diferencial de dos puntos. El tipo de interés a pagar por la parte prestataria desde la fecha del documento que se inscribe será el CINCO COMA NOVECIENTOS ONCE POR CIENTO. Se establece un PERIODO DE CARENIA DE VEINTICUATRO MESES finalizando por tanto el periodo de carencia el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE. Transcurrido el periodo de carencia, el préstamo se devolverá mediante el pago de DOSCIENTAS NUEVE CUOTAS MENSUALES vencidas, comprensivas de capital e intereses. La cuota inicial a satisfacer por la parte prestataria será de mil cuatrocientos sesenta y un euros, catorce céntimos. La PRIMERA REVISION se producirá el día veintiocho de Febrero de dos mil diez y las siguientes anualmente. El RESTO QUEDA INALTERADO.

Principal:

240.000,00 euros

Fecha de vencimiento:

04/08/2028

Duración:

276 meses

Intereses ordinarios

IX0740667

05/2025



Registradores

INFORMACIÓN REGISTRAL

Importe: 18.600,00 euros
 Intereses demora
 Importe: 60000,00 euros
 Costas y gastos
 Importe: 28.848,00 euros
 Otras cantidades
 Importe: 12.000,00 euros
 Asiento: Inscripción 14 de fecha 24/04/2009
 Fecha documento: 18/03/2009
 Notario: MIGUEL PRIETO ESCUDERO
 Modificación la inscripción 13
 TRANSMITIDA por la inscripción 15

ANOTACION

A favor de: AYUNTAMIENTO DE PINOSO, C.I.F. P0310500D
 Tipo anotación: Embargo administrativo
 Clase de procedimiento: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO
 Fecha de providencia: 06/02/2009
 Capital principal: 7.824,53 euros
 Importe intereses (Interes): 915,27 euros
 Recargo de apremio: 1.564,86 euros
 Otras cantidades: 1.955,12 euros
 Asiento: Anotación A de fecha 13/12/2013
 Administración: SUMA GESTION TRIBUTARIA ELDA
 Fecha documento: 26/11/2013
 Certificaciones de carga
 Fecha certificación: 13/12/2013

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
 Plazo: 5 años
 Fecha de la afección: 13/12/2013

OTRAS CARGAS

A favor de: PRORROGA EMBARGO, C.I.F. B00000000
 Porcentaje: 100,000000 %
 Tipo de carga: Otras
 Otro tipo: PRORROGA EMBARGO
 Asiento: Nota marginal 3 de anotación A de fecha 17/11/2017
 Administración: SUMA GESTION TRIBUTARIA ELDA
 Fecha documento: 26/11/2013

HIPOTECA

A favor de: SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DESIGNATED ACTIVITY
 COMPANY, C.I.F. N0073601G
 Principal: 240.000,00 euros
 Fecha de vencimiento: 04/08/2028
 Duración: 276 meses
 Intereses ordinarios
 Importe: 18.600,00 euros
 Intereses demora
 Importe: 60000,00 euros
 Costas y gastos
 Importe: 28.848,00 euros
 Otras cantidades
 Importe: 12.000,00 euros
 Asiento: Inscripción 15 de fecha 05/08/2017
 Fecha documento: 28/06/2017



C.S.V.: 2030129861645AA1

05/2025



1X0767087

Registradores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL



Notario: ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO
Transmisión la inscripción 13

OTRAS CARGAS

A favor de: CESION CREDITO HIPOTECARIO, C.I.F. B00000000
Porcentaje: 100.000000 %
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: -
Asiento: Inscripción 15 de fecha 05/08/2017
Fecha documento: 28/06/2017
Notario: ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 05/08/2017

ANOTACION

A favor de: AYUNTAMIENTO DE PINOSO, C.I.F. P0310500D
Tipo anotación: Prórroga
Clase de procedimiento: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APREMIO
Fecha de providencia: 09/11/2017
Asiento: Anotación B de fecha 17/11/2017
Administración: SUMA GESTION TRIBUTARIA
Fecha documento: 10/11/2017

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 6650/2025 de fecha: 23/12/2025
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE
Presentada por: MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA

OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

NOTAS ON LINE PENDIENTES:

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



C.S.V.: 2030129861645AA1

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 5 de 7

IX0740666

05/2025




Registradores
**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MONOVAR (MONOVAR) a día veintinueve de diciembre del año dos mil veinticinco.

05/2025



IX0767086

INFORMACIÓN REGISTRAL



(*) C.S.V. : 2030129861645AA1

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



IX0740665

05/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

IX0767085

05/2025


Registradores
DE ESPAÑA
**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Información Registral expedida por:

ISOLDA VILCHES RODRIGUEZRegistrador/a de la Propiedad de **REGISTRO DE MONÓVER**
 ALCALDE SATURNINO CERDA, 8-BAJO
3640 - MONÓVAR (ALICANTE)

Teléfono: 965470281

Fax: 965470983

Correo electrónico: monovar@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: T73PF51M

 (Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con este documento)
Honorarios: 12,03 € más impuestos


C.S.V.: 2030129879483F94

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 1 de 7

REGISTRO DE MONÓVER

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Monovar a las 08:29 del 29 de diciembre de 2025.

Código Registro: 03012

Datos registrales de la finca:

Finca: 4000
Municipio/Sección: PINOSO
CRU: 03012000231565

Descripción literal de la finca

URBANA: CASA-HABITACION en la Villa de Pinoso, calle Miguel de Unamuno, señalada con el número seis de policía, compuesta de planta baja y descubierto, que mide cinco metros, ochenta centímetros de frontera por siete metros, sesenta centímetros de fondo, es decir, una superficie de CUARENTA Y CUATRO METROS, CERO OCHO DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales el descubierto ocupa quince metros cuadrados. LINDA: FRENTE, calle de su situación; DERECHA ENTRANDO, Juan Gil; IZQUIERDA, Pedro Rico Pérez y Alonso Sánchez Ortigosa; y ESPALDAS, Francisco Méndez. Referencia Catastral: 1228517XH7512N0001QY.

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	PROMOCIONES MONOVAR PINOSO 2003 SL UNIP, C.I.F.
B53775409	
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 16 de fecha 10/03/2005
Fecha documento:	10/02/2005
Notario:	JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de:	CAJA AHORROS MEDITERRANEO, C.I.F. G03046562
Principal:	48.000,00 euros
Fecha de vencimiento:	31/08/2030
Duración:	299 meses

IX0740664

05/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

IX0767084

05/2025



INFORMACIÓN REGISTRAL

Intereses ordinarios
 Importe: 4.104,00 euros
 Intereses demora
 Importe: 12000,00 euros
 Costas y gastos
 Importe: 7.813,00 euros
 Otras cantidades
 Importe: 2.400,00 euros
 Asiento: Inscripción 17 de fecha 04/10/2005
 Fecha documento: 09/09/2005
 Notario: JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ
Certificaciones de carga
 Fecha certificación: 19/07/2017
 Título: CERTIFICACION JUDICIAL CONTINUADA
 Protocolo/Juicio: 1005/2015
 Notario/Juzgado: PRIMERA INSTANCIA N°3
MODIFICADA por la inscripción 18
TRANSMITIDA por la inscripción 20

**HIPOTECA**

A favor de: CAJA AHORROS MEDITERRANEO, C.I.F. G03046562
 Observaciones: Se establece un PERIODO DE CARENCIA DE VENTICUATRO MESES finalizando por tanto dicho periodo de carencia, el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE. Transcurrido el periodo de carencia, el préstamo se devolverá mediante el pago de cuotas mensuales vencidas, comprensivas de capital e intereses. La cuota inicial será de trescientos cinco euros, cero siete céntimos, produciéndose la primera revisión el día treinta y uno de Marzo de dos mil diez, y las siguientes anuales. EL RESTO QUEDA INALTERADO.
 Principal: 48.000,00 euros
 Fecha de vencimiento: 31/08/2030
 Duración: 299 meses
 Intereses ordinarios
 Importe: 4.104,00 euros
 Intereses demora
 Importe: 12000,00 euros
 Costas y gastos
 Importe: 7.813,00 euros
 Otras cantidades
 Importe: 2.400,00 euros
 Asiento: Inscripción 18 de fecha 24/04/2009
 Fecha documento: 18/03/2009
 Notario: MIGUEL PRIETO ESCUDERO
 Modificación la inscripción 17
TRANSMITIDA por la inscripción 20

ANOTACION

A favor de: AYUNTAMIENTO DE PINOSO, C.I.F. P03105000
 Tipo anotación: Embargo administrativo
 Clase de procedimiento: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APREMIO
 Fecha de providencia: 15/10/2010
 Capital principal: 1.281,39 euros
 Importe intereses (Interes): 39,97 euros
 Recargo de apremio: 256,29 euros
 Otras cantidades: 324,41 euros
 Asiento: Anotación E de fecha 02/11/2010
 Administración: SUMA GESTION TRIBUTARIA
 Fecha documento: 15/10/2010

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 25/06/2014
Título: PRORROGA EMBARGO

OTRAS CARGAS

A favor de: PRORROGA EMBARGO, C.I.F. 800000000
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: PRORROGA EMBARGO
Asiento: Nota marginal 3 de anotación B de fecha 25/06/2014
Administración: SUMA GESTION TRIBUTARIA
Fecha documento: 15/10/2010

ANOTACION

A favor de: AYUNTAMIENTO DE PINOSO, C.I.F. P0310500D
Tipo anotación: Prórroga
Clase de procedimiento: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APREMIO
Fecha de providencia: 12/06/2014
Asiento: Anotación C de fecha 25/06/2014
Administración: SUMA GESTION TRIBUTARIA
Fecha documento: 12/06/2014

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 25/06/2014

HIPOTECA

A favor de: BANCO DE SABADELL, S.A., C.I.F. A08000143
Principal: 48.000,00 euros
Fecha de vencimiento: 31/08/2030
Duración: 299 meses
Intereses ordinarios
Importe: 4.104,00 euros
Intereses demora
Importe: 12000,00 euros
Costas y gastos
Importe: 7.813,00 euros
Otras cantidades
Importe: 2.400,00 euros
Asiento: Inscripción 19 de fecha 02/05/2017
Fecha documento: 21/04/2017
Notario: JAVIER MICÓ GINER
Transmisión la inscripción 17

OTRAS CARGAS

A favor de: BANCO DE SABADELL, S.A., C.I.F. A08000143
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: -
Asiento: Inscripción 19 de fecha 02/05/2017
Fecha documento: 21/04/2017
Notario: JAVIER MICÓ GINER

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años

IX0740663

05/2025



05/2025



IX0767083

Registradores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de la afección: 02/05/2017

HIPOTECA

A favor de: **SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, C.I.F. N0073601G**
 Principal: 48.000,00 euros
 Fecha de vencimiento: 31/08/2030
 Duración: 299 meses
 Intereses ordinarios
 Importe: 4.104,00 euros
 Intereses demora
 Importe: 12000,00 euros
 Costas y gastos
 Importe: 7.813,00 euros
 Otras cantidades
 Importe: 2.400,00 euros
 Asiento: Inscripción 20 de fecha 05/08/2017
 Fecha documento: 28/06/2017
 Notario: ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO
 Transmisión la inscripción 17

OTRAS CARGAS

A favor de: **CESION CREDITO HIPOTECARIO, C.I.F. B000000000**
 Porcentaje: 100,000000 %
 Tipo de carga: Otras
 Otro tipo: -
 Asiento: Inscripción 20 de fecha 05/08/2017
 Fecha documento: 28/06/2017
 Notario: ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
 Plazo: 5 años
 Fecha de la afección: 05/08/2017

Asientos pendientes de despacho:

Título: CERTIFICACION JUDICIAL CONTINUADA
 Asiento/diario: 1853/148 de fecha 17/07/2017.

Texto asiento presentación: JOSE DAMIAN BLANES LAZARO presenta a las once horas y treinta y cinco minutos, mandamiento por duplicado expedido por el JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA N°3 de NOVELDA, el día doce de Julio del año dos mil diecisiete, en el que bajo el número 1005/2.015 se siguen autos de EJECUCIÓN HIPOTECARIA a instancia de BANCO DE SABADELL, S. A. contra PROMOCIONES MONOVAR PINOSO 2003 SL, por el que se ordena la expedición de CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS relativa a: Casa en término de Pinoso, CALLE MIGUEL UNAMUNO 6, registral n°4000.

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las



C.S.V.: 2030129879483F94

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 5 de 7

entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 6652/2025 de fecha: 23/12/2025
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE
Presentada por: MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA

OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

NOTAS ON LINE PENDIENTES:

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determina la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que procedan los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <http://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

IX0740662

05/2025



05/2025



IX0767082

INFORMACIÓN REGISTRAL

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MONOVAR (MONOVAR) a día veintinueve de Diciembre del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2030129879483F94

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/ovv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

05/2025



Papel exclusivo para efectos normales



1X0767075



A.C. PINOSO
PINOS (EL)-PINOSO
Cheque Bancario

Entidad: **CCC 0049 5494 8 0 0000420027**
Oficina: **0049 5494 8000 0042 0027**
D.C.: **123212311152.500,00**
Número de cuenta: **EUR**

Secursal y fecha de emisión: **SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DAC**
Por nuestra cta. páguese por este cheque a: **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON CERO**
Euros (en letra): **0122220**
Entidad pagadora: **Cualquier Oficina de Banco Santander, S.A.**
Clave Entidad: **0049**
Código de identificación: **7561 1**
Serie A Núm. **0.122.220 3**
Código de identificación: **7561 1**
0122220*0049= 5494 0000420027 7561



A.C. PINOSO
PINOS (EL)-PINOSO
Cheque Bancario

Entidad: **CCC 0049 5494 8 0 0000420027**
Oficina: **0049 5494 8000 0042 0027**
D.C.: **123212311152.500,00**
Número de cuenta: **EUR**

Secursal y fecha de emisión: **SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DAC**
Por nuestra cta. páguese por este cheque a: **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON CERO**
Euros (en letra): **0122221**
Entidad pagadora: **Cualquier Oficina de Banco Santander, S.A.**
Clave Entidad: **0049**
Código de identificación: **7561 1**
Serie A Núm. **0.122.221 4**
Código de identificación: **7561 1**
0122221*0049= 5494 0000420027 7561

IX0740661

05/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

IX0767074

05/2025

Santander R.C. PINOSO

Liquidación emisión cheque bancario

29/12/2025

0049	Cl. Oficina	Oficina	Fecha	TOTAL EUR
0049	52.980,00	0,400 A	210,00	0,00
Con esta fecha le hemos cedido el cheque arriba reseñado, cuyo importe más gastos, según detalle.				52.710,00
Normal	Comisión	0049 6855	0,2010023843	29/12/2025
☐ Adeudamos en su cuenta (C.C.C.): ☐ BLANCO CONSULTING SL ☐ Buzón en efectivo				
Mandante				

Agencia Banco Santander, S.A. Valor

29/12/2025

1/2 Ejemplar para el cliente

Santander

Sucursal

Ordenante: Nombre o razón social	Blanco Consulting SL		
Domicilio	C.R. 30 Montañas 19		
Plaza y Provincia/País	Pinoso Alicante		
N.I.F./D.N.I. / Pasaporte / C.I.F. (1)	Entidad	Oficina	D.C. Número de Cuenta
B1997400	CCC IBAN	0049 6855	0,2010023843

Solicitud de:

☐ Transferencia	☒ Cheque
☐ Ordinaria	☐ Periódica (*)
(*) Fecha (3):	
(*) Vencimiento o fecha final (3) y (5):	
en ☒ Euros	☐ Moneda Extranjera
Ruego cumplimiento las operaciones detalladas, cuyo importe, más gastos (en su caso) por cuenta de: (6)	
☐ OUR	☐ BEN
☐ SHA	
☐ Adeudaron en mi cuenta	☐ Entregaré en efectivo

A favor de:	Beneficiario (Nombre y apellidos o razón social)		
	SPINIS Pinoso Alicante		
☐ Residentes	Domicilio		
☐ No Residentes	Plaza y Provincia / País		
Por vía:	Entidad Oficina D.C. Número de Cuenta		
	CCC IBAN		
☐ Postal	Tipo de moneda	Importe (en letra)	Importe (en cifra)
☐ Swift/Telex	Concepto / Observaciones		Cod. Estadístico / Part. Arancel (2)
Entidad Pagadora y Sucursal			País de destino (2)

(1) Cumplimentar en todas las operaciones en efectivo y pagos a no residentes.

(2) Cumplimentar en las operaciones de pagos a no residentes.

(3) De ser festivo o inhábil, el día directo o indirectamente señalado se entenderá sustituido por el día hábil inmediato siguiente.

(4) Indicar la que corresponda: diaria, semanal, mensual, cada X días, ...

(5) De no indicarse vencimiento o fecha final, la presente solicitud se entenderá en vigor hasta su renovación expresa.

(6) OUR= Ordenante, BEN= Beneficiario, SHA= Compartido, En pagos a la U.E. en monedas de los Estados Miembros o Euros hasta el equivalente a 50.000,- Eur. De no cumplimentar una de estas casillas se entenderá que todos los gastos son a cargo del mandante (Ley 5/1999).

Nota.-En operaciones de Pago a no residentes los datos constituyen declaración a efectos de lo previsto en la legislación vigente sobre transacciones económicas con el exterior, advirtiéndose al firmante que la falta de veracidad en los mismos puede ser constitutiva de infracción.

Fecha

(Firma del Ordenante)



Liquidación emisión cheque bancario

29/12/2025

0049	CL/Oficina	Oficina	Fecha	TOTAL EUR
52.500,00	0,400 %	210,00	0,00	52.710,00
Con esta fecha le hemos cobrado el cheque arriba reseñado, cuyo importe más gastos, según detalle,				29/12/2025
Nominal	Comisión	0049 5855	68.243 0027466	Valor:
☐ Adeudamos en su cuenta (C.C.C.):				
☐ GARCIA RICO FRANCISCO JOSE				
Mandante				

Banco Santander, S.A.
por poder

1/2 El (completar para el cliente)



Sucursal

Ordenante: Nombre o razón social	Francisco Jose Garcia Rico		
Domicilio	C/ A. Pineda 14 1.º		
Plaza y Provincia/País	Pinar del Rio, Pinar del Rio		
N.I.F./D.N.I. / Pasaporte / C.I.F. (1)	Entidad	Oficina	D.C. / Número de Cuenta
44 775082N	CCC IBAN	0049 5855	18 24 0027 466

Solicitud de:

☐ Transferencia	☒ Cheque	
☐ Ordinaria	☐ Periódica (*)	
(*) Fecha (3):	(*) Periodicidad (4):	
(*) Vencimiento o fecha final (3) y (5):		
en: ☒ Euros	☐ Moneda extranjera	
Ruego cumplimente las operaciones detalladas, cuyo importe, más gastos (en su caso) por cuenta de: (6)		
☐ OUR	☐ BEN	☐ SHA
☐ Adeudarán en mi cuenta	☐ Entregaré en efectivo	

A favor de: ☐ Residentes ☐ No Residentes Por vía: ☐ Postal ☐ Swift/Telex	Beneficiario (Nombre y apellidos o razón social) Francisco Jose Garcia Rico		
	Domicilio		
	Plaza y Provincia / País	Entidad	Oficina
	Tipo de moneda	Importe (en letra)	Importe (en cifra)
	Concepto / Observaciones	Cod. Estadístico / Part. Arancel (2)	
Entidad Pagadora y Sucursal			País de destino (2)

(1) Cumplimentar en todas las operaciones en efectivo y pagos a no residentes.
(2) Cumplimentar en las operaciones de pagos a no residentes.
(3) De ser festivo o inhábil, el día directo e indirectamente señalado se entenderá sustituido por el día hábil inmediato siguiente.
(4) Indicar la que corresponda: diaria, mensual, semestral, anual, cada X días, ...
(5) De no indicarse vencimiento o fecha final, la presente solicitud se entenderá en vigor hasta su renovación expresa.
(6) OUR: Ordenante, BEN: Beneficiario, SHA: Compartido. En pagos a la U.E. en monedas de los Estados Miembros o Euros hasta el equivalente a 50.000,- Eur. De no cumplimentar una de estas casillas se entenderá que todos los gastos son a cargo del mandante (Ley 5/1998).
Nota: En operaciones de pago a no residentes los datos constituyen declaración a efectos de lo previsto en la legislación vigente sobre transacciones económicas con el exterior, advirtiéndose al firmante que la falta de veracidad en los mismos puede ser constitutiva de infracción.

Fecha: 29/12/2025
(Firma del Ordenante)

IX0740660

05/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

JA4480781

08/2025

Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE MONÓVER

Datos Entrada

Nº Entrada: 6718
 Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:33:33
 Naturaleza: Escritura Pública
 Nº Protocolo: 1692/2025
 Notario: MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA
 Presentante: MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA



Datos Presentación

Asiento: 2909 Diario: 2025
 Fecha Presentación: 29/12/2025

NOTA COMPLEMENTARIA A LA NOTIFICACIÓN FENACIENTE DEL ASIENTO DE PRESENTACIÓN - TELEMÁTICA-

Extendido el asiento de presentación con el número 2909 del diario 2025 y suspendida la calificación del título hasta tanto se acredite el pago, exención o no sujeción de los impuestos que gravan el acto o negocio jurídico documentado por el título que se presenta telemáticamente, todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 254 y 255 de la Ley Hipotecaria.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MONÓVAR (MONÓVER) a día veintinueve de diciembre del dos mil veinticinco.



[*] C.S.V. : 20301218EFA5578B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

[*] Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20301218EFA5578B

ENVÍO NACIONAL / TRAMESA NACIONAL

A448062

08/2025

Hola, aquí tienes un resumen de los datos de tu envío "ya en camino". /

Aquí tens un resum de les dades de la teua tramesa "ja de camí".



Dirigida a / Dirigida a:

PROMONVAR PINOSO 2003 SL

AVD NOVELDA 74 ENTLO

03206 ELCHE/ELX

Tel:

Email:



Este es el código de tu envío /

Aquest és el codi de la teua tramesa:



CD0A3T0000248610003206X

Con este número puedes ver en todo momento dónde se encuentra en www.correos.es "Sigue tu envío" / Amb aquest número, pots veure en tot moment on es troba en www.correos.es "Segueix la teua tramesa".



Estos son los detalles de tu envío / Aquests són els detalls de la teua tramesa:

Producto/Producte: CARTA CERTIFICADA

Oficina de admisión/Oficina d'admissió: 0354002 - ALICANTE

Fecha/Data - Hora: 07/01/2025 11:52:35

Peso/Pes: 176 g. Importe/Import: 9.73 €

Contenido/Contingut: Documentos

Valores añadidos e importe /

Valors afegits i import: PEE €



Y estos son tus datos de contacto / I aquestes són les teues dades de contacte:

MARIA DOLORES SIGNES VERDERA

AVD HOLANDA 5 LOCAL 13-14

03540 ALICANTE/ALACANT

Tel:

Email: EVA@NOTARIASANJUANPLAYA.COM



Condiciones Generales del Servicio / Condicions Generals del Servei

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, el nombre del cual aparece en el presente contrato. En confiar-nos la teua tramesa, vosté accepta en el seu nom o en el de qualsevol altra persona que pugui tenir interès en l'enviament, independentment de si firma o no en aquest albarà NO NEGOCIABLE. Els nostres termes i condicions són aplicables a qualsevol altra companyia els serveis de la qual utilitzem per a la recollida, el transport o el lliurament de la teua tramesa. Aquest albarà serà vàlid per a Correos quan se li lliuri a vosté o al seu agent al justificant d'admissió de l'enviament.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta derivaran de cualquier parte de cualquiera de estos, pudieran derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informará que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que en lo contemplan. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, dano, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantías fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros).

Les següents condicions seran d'aplicació al servei contractat, el nom del qual apareix en el present contracte. En confiar-nos la teua tramesa, vosté accepta en el seu nom o en el de qualsevol altra persona que pugui tenir interès en l'enviament, independentment de si firma o no en aquest albarà NO NEGOCIABLE. Els nostres termes i condicions són aplicables a qualsevol altra companyia els serveis de la qual utilitzem per a la recollida, el transport o el lliurament de la teua tramesa. Aquest albarà serà vàlid per a Correos quan se li lliuri a vosté o al seu agent al justificant d'admissió de l'enviament.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por parte de Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta derivaran de cualquier parte de cualquiera de estos, pudieran derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informará que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que han de reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de responsabilidad

Serán a cargo del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. En caso de productos perebles, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si el lliurament de la tramesa es produït dins del termini garantit, segons productes que així ho contemplen. Correos no indemnitzarà amb cap quantitat quan l'enviament estiga contemplat entre els exclòs per a circular per Correos. Tampoc no ho farà per danys conseqüencials o extraordinaris, ni per lucro cessant cap altra pèrdua indirecta que es derive de l'extraviament, dany, retard, lliurament incorrecte o no lliurament de la seua tramesa.

2.1.- Les garanties relatives a la pèrdua, sustracció, deteriorament o incumpliment dels terminis de lliurament del producte contractat s'ajustaran a les condicions i quanties fixades (pot consultar aquestes garanties, condicions i quanties en la pàgina web www.correos.es, en qualsevol oficina de Correos o a través del telèfon d'atenció al client 900 400 004). Aquestes condicions estaran subjectes a les característiques pròpies de cada producte.

Reemborsament: Si la incidència es produïx amb anterioritat al lliurament de la tramesa al destinatari, la indemnització serà la determinada per al producte al qual acompanya. En el supòsit de pèrdua o sustracció de la quantitat procedent del reemborsament a pagar al remitent, Correos procedirà a la devolució d'aquest import.

Valor declarat: la indemnització serà per import del valor que s'haja assegurat (fins a un màxim de 3.000 euros).

Gracias por confiar en Correos / Gràcies per confiar en Correos.

915 197 197

correos.es

05/2025



ENVÍO NACIONAL / TRAMESA NACIONAL



Seguir En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado; 2) por reposición del objeto enviado; y 3) por reposición del objeto dañado. La cobertura incluye el robo, hurto, incendio, robo con violencia o intimidación, robo con fuerza, robo con violencia y robo con fuerza y robo con violencia y robo con fuerza.

2.2. Reclamaciones. Si desea presentar una reclamación por pérdida, robo o daño a través de su tienda, deberá dirigirse en cualquier de nuestras oficinas, llamando al 900 400 004 o a través de Internet (www.correos.es). Correo considera que el envío ha sido entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro sistema de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de los plazos y límites máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004).

3.- Protección de Datos

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos por las siguientes finalidades:

- a. Para prestarle el servicio contratado.
- b. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AEPD y tribunales a través de los canales legales establecidos.
- c. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, tanto telefónicas como por medios electrónicos, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios y su proceso de contratación.

Puede oponerse al envío de encuestas de satisfacción antes impresas a través del correo electrónico: derechos.protecciondatos@correos.es.

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada.

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. -Departamento de Atención al Cliente- Calle del Conde de Peñalver 18 bis, 28005 Madrid, o en el canal de atención al cliente derechos.protecciondatos@correos.es. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD (www.aepd.es) si considera conculcados sus derechos o contactar con nuestra delegación de Protección de Datos en dd@grupocorreos@correos.es. Puede obtener más información, solicitándolo por teléfono o en el siguiente enlace:

https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/actualizaciones/Aduca_de_ProteccionDatos_de_datos_castellano.pdf

El resguardo de admisión del envío se le facilitará en formato papel en la Oficina de Correos, o bien se le podrá enviar por correo electrónico previa su solicitud.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda sobre información.

Assegurar: En cas de sinistre s'indemnitzarà per la menor de les quantitats següents: 1) pel valor declarat, 2) per reposició de l'objecte enviat; i 3) per reposició de l'objecte danat.

En cas d'enviament a través d'alguns dels serveis indicats, pertanyent al destinatari per mitjà de la entrega dels diners per causa de robatori.

2.2. Reclamacions. Si vol presentar una reclamació per pèrdua, robatori, danys o perjudici de la seva mercaderia, haurà d'informar la en qualsevol de les nostres oficines, telefonant al 900 400 004 o a través d'Internet (www.correos.es). Correos considera que l'enviament s'ha lliurat en bon estat, llevat que el destinatari hagi fet constar les seves reserves en el nostre sistema de lliurament, en cas de danys i/o pèrdua parcial a la recepció de la mercaderia. Les reclamacions hauran de formular-se dins de les condicions i terminis màxims i mínims establerts per a cada producte. (Pot consultar aquests terminis en la pàgina web www.correos.es en qualsevol oficina de Correos o a través del telèfon d'atenció al client 900 400 004).

3.- Protecció de dades

Les seues dades de caràcter personal seran tractades per Correos per a les finalitats següents:

- a. Per prestar-li el servei contractat.
- b. Per donar compliment a les obligacions legals atribuïdes a Correos, així com per implicar la seua comunicació a AEPD i tribunals a través dels vies legals establertes.
- c. Per realitzar estudis estadístics (prèvia anonimització) i enquestes de satisfacció, tant telefòniques com per mitjans electrònics, per tenir interès legítim a millorar els nostres serveis i el seu procés de contractació.

Potrà oposar-se a l'enviament de les enquestes de satisfacció abans exposades a través del correu electrònic: derechos.protecciondatos@correos.es.

Per al desenvolupament d'aquestes finalitats, les seues dades es conservaran el termini necessari, sent, posteriorment, bloquejades i eliminades posteriorment, una vegada hagen prescrit les accions derivades (5 anys per a la majoria d'accions civils).

Pot revocar el seu consentiment i exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació al tractament o portabilitat en l'adreça indicada: Societat Estatal Correos i Telègrafs, S.A., S.M.E. -Departament d'Atenció al Client- Carrer del Conde de Peñalver 18 bis, 28005 Madrid, o en el canal d'atenció al client derechos.protecciondatos@correos.es. Així mateix, pot interposar una reclamació davant l'AEPD (www.aepd.es) si considera conculcats els seus drets o contactar amb el nostre Departament de Protecció de Dades en dd@grupocorreos@correos.es. Pot obtenir més informació sol·licitant-la en l'adreça o mitjançant l'enllaç següent: https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/actualizaciones/Aduca_de_ProteccionDatos_de_datos_castellano.pdf

El resguard d'admissió de l'enviament se li facilitarà en format paper a l'Oficina de Correos, o bé se li podrà enviar per correu electrònic prèvia la seua sol·licitud.

4.- Ley i jurisdicció

La llei aplicable serà l'espanyola i la jurisdicció la dels jutjats i tribunals de la capital de la província de la plaça on s'admetia l'enviament. Per a qualsevol dubte, sol·licita informació.

Firma y aceptación / Signatura i acceptació

He leído y acepto las condiciones del servicio. / He llegit i accepto les condicions del servei. ☒

He leído y acepto la política de privacidad de datos de Correos. / He llegit i accepto la política de protecció de dades. ☒



Gracias por confiar en Correos / Gràcies per confiar en Correos.

915 197 197

correos.es



IT9758003
CERTIFICACIÓ DE INCAPACITAT DE LLIURAMENT
CERTIFICACIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA

0309096

08/01/2026 13:53



AAC0000000026249628454B

MARIA DOLORES SIGNES VERDERA
AVD HOLANDA, 5 LOCAL 13-14
03540 ALICANTE/ALACANT



Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. C/ Conde de Peñalver, 19 3da, 28004 Madrid, Tomo 15.853, Libro 0, Folio 20, Secc 6, Hoja 2843223, inscrip.1, CIF: A83932487

Correos CERTIFICA que, d'acord amb la informació existent en el Sistema d'Informació,
Correos CERTIFICA que, de acuerdo con la información existente en el Sistema de Información,

El seu enviament **CD0A3T0000248610003206X**, admès el 07/01/2026

Su envío **CD0A3T0000248610003206X**, admitido el 07/01/2026

Per a/Para: FROMONOVAR PINOSO 2003 SL

Direcció/Dirección: AVD NOVELDA, 74 ENTLO
03206 ELCHE/ELX (ALICANTE)

Ha resultat Devuelto a Origen 04 Desconocido el 08/01/2026 a las 12:43,

Per l'empleat 309959. Tenint la següent informació associada:

Gestió de lliurament per la Unitat: 0309096

Ha resultado Devuelto a Origen por 04 Desconocido el 08/01/2026 a las 12:43,

Por el empleado 309959. Teniendo la siguiente información asociada:

Gestión de entrega por la Unidad: 0309096

I per a que consti, s'expedeix la present certificació
Y para que conste, se expide la presente certificación

Per poder atorgat pel Consell d'Administració de 27 de juliol de 2022

Per poder otorgado por el Consejo de Administración de 27 de julio de 2022

Signat/Fdo.: Maria Pilar Caballero Baeza

CSV: 1767876816768c7e328de0b21b3

Firmado por: ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. SAE - CIF: A83932487 - NOMBRE MARIA PILAR CABALLERO BAEZA - NIF 786147724 - Alfirmado, Certificado Electrónico emitido por CA REPRESENTACION, CA-CERES

IX0740658

05/2025



ES COPIA LITERAL del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido yo, la Notaria autorizante, para la mercantil "BLANCO CONSULTING, SL" y DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA RICO, en treinta y dos folios de la serie IX, números 0740689 y los treinta y un folios anteriores en orden correlativo. En Alicante, a trece de enero de dos mil veintiséis. DOY FE. _____



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONÓVAR

C/ ALCALDE SATURNINO CERDÁ, 9-BAJO

TELÉFONO: 96.547.02.81 FAX: 96.547.09.63

e-mail: monovar@registrodelapropiedad.org

ISOLDA VILCHES RODRIGUEZ, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REGISTRO DE MONÓVER, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:

Este folio forma parte de la Escritura Nº 1692/2025 de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veinticinco del Notario de Alicante-Alacant, Don María Dolores Signes Verdera.

Asiento: 2909/2025 - TITULO: CESION DE CREDITO, TRASLADO A FOLIO ELECTRONICO

Previa calificación, conforme al artículo 18 de la Ley Hipotecaria, del documento precedente, se ha inscrito **TITULO de CESION DE UN DERECHO REAL DE HIPOTECA** que grava las fincas que se dirá pertenecientes a esta demarcación hipotecaria: parte cedente: SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DAC y parte cesionaria: mercantil BLANCO CONSULTING SLU y FRANCISCO JOSE GARCIA RICO, por MITADES INDIVISAS por título de CESION, con los siguientes datos registrales:

FINCA: Nº 21686 del municipio de PINOSO, causando INSCRIPCIÓN 17ª, con CRU: 03012000362351 y REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

FINCA: Nº 4000 del municipio de PINOSO, causando INSCRIPCIÓN 22ª, con CRU: 03012000231565 y REFERENCIA CATASTRAL: 1228517XH7512N0001QY.

Se ha/n puesto nota/s de afección correspondiente/s por plazo de cinco años al margen de la/s inscripción/es o anotación/es correspondiente/s. Ha(n) sido cancelada(s) 5 afección(es) por caducidad.

Se ha practicado CANCELACION por caducidad de:

FINCA 21686 PINOSO: Anotación Preventiva de Embargo letra A, su prórroga letra B, así como su NOTA MARGINAL de expedición de certificación de dominio y cargas. Art. 86 LH y 353 RH.

FINCA 21686 PINOSO: Anotación Preventiva de Embargo letra B, su prórroga letra C, así como su NOTA MARGINAL de expedición de certificación de dominio y cargas. Art. 86 LH y 353 RH.

El/los asiento/s practicado/s queda/n bajo la salvaguardia de los Tribunales y producirá/n los efectos previstos en los artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL:
PRESENTADO 29/12/2025, SUSPENDIDA CALIFICACIÓN 29/12/2025, APORTADA DOCUMENTACIÓN 27/01/2026

Monóver, a fecha de la firma electrónica
LA REGISTRADORA
Fdo: ISOLDA VILCHES RODRIGUEZ



C.S.V. : 2030120823690738

BASE: Declarada.

HONORARIOS: Según minuta

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ISOLDA VILCHES RODRÍGUEZ registrador/a titular de REGISTRO DE MONÓVER a día diecisiete de febrero del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2030120823690738

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en



C.S.V. : 2030120823690738

soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2030120823690738



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

ISOLDA VILCHES RODRÍGUEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE MONÓVER, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: 21686
Municipio/Sección: PINOSO
CRU: 03012000362351

Tipo: TIERRA labor Regadío
Naturaleza: RÚSTICA
Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: No

Superficies

Superficie terreno total: 1,068606 hectáreas
Superficie construida: 0,018678 hectáreas
Superficie útil: 0,015031 hectáreas

Linderos

Lindero Norte/Frente: Ramón Martínez Riquelme
Lindero Sur/Derecha: Evedasto Ochoa Albert y vertiente de la casa
Lindero Este/Izquierda: registral 29.661 de José Belda Lozano
Lindero Oeste/Fondo: vertiente de la casa de Evedasto Ochoa Albert

Localización

PARTIDO CAÑADA DEL PAREDON - Municipio: PINÓS, EL/PINOSO

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	PROMOCIONES MONOVAR PINOSO 2003 SL UNIP, C.I.F.
B53775409	
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 11 de fecha 05/09/2005
Fecha documento:	04/08/2005
Notario:	JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ

OBRA NUEVA

Asiento:	Inscripción 12 de fecha 05/09/2005
Fecha documento:	04/08/2005
Notario:	JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

HIPOTECA

A favor de: CAJA AHORROS MEDITERRANEO, C.I.F. G03046562
Principal: 240.000,00 euros
Fecha de inicio: 04/08/2008
Duración: 240 meses
Intereses ordinarios
Importe: 18.600,00 euros
Intereses demora
Importe: 60000,00 euros
Costas y gastos
Importe: 28.848,00 euros
Otras cantidades
Importe: 12.000,00 euros
Asiento: Inscripción 13 de fecha 05/09/2005
Fecha documento: 04/08/2005
Notario: JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 28/10/2013
Título: CERTIFICACION JUDICIAL
Protocolo/Juicio: 1207/2012
Notario/Juzgado: PRIMERA INSTANCIA N°3

NOVADA por la inscripción 14

CEDIDA por la inscripción 15

CEDIDA por la inscripción 17

NOVACION HIPOTECA

A favor de: CAJA AHORROS MEDITERRANEO, C.I.F. G03046562
Porcentaje: 0,000000 %
Observaciones: Se establece una modificación del DIFERENCIAL DE REVISION pactado inicialmente por el siguiente: AJUSTE DEL TIPO DE INTERES: El índice aplicable será el que corresponda al segundo mes natural anterior al de la fecha en que vaya a realizarse la revisión. El tipo de interés resultante será el tipo nominal a aplicar, sin decodificar, adicionando un diferencial de dos puntos. El tipo de interés a pagar por la parte prestataria desde la fecha del documento que se inscribe será el CINCO COMA NOVECIENTOS ONCE POR CIENTO. Se establece un PERIODO DE CARENCIA DE VEINTICUATRO MESES finalizando por tanto el período de carencia el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE. Transcurrido el período de carencia, el préstamo se devolverá mediante el pago de DOSCIENTAS NUEVE CUOTAS MENSUALES vencidas, comprensivas de capital e intereses. La cuota inicial a satisfacer por la parte prestataria será de mil cuatrocientos sesenta y un euros, catorce céntimos. La PRIMERA REVISION se producirá el día veintiocho de Febrero de dos mil diez y las siguientes anualmente. El RESTO QUEDA INALTERADO.

Principal novado: 240.000,00 euros
Fecha de vencimiento: 04/08/2028
Duración: 276 meses
Asiento: Inscripción 14 de fecha 24/04/2009
Fecha documento: 18/03/2009
Notario: MIGUEL PRIETO ESCUDERO

NOVADA la inscripción 13

CEDIDA por la inscripción 15

CEDIDA por la inscripción 17





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CESION HIPOTECA

A favor de: SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DESIGNATED ACTIVITY
COMPANY, C.I.F. N0073601G
Porcentaje: 0,000000 %
Asiento: Inscripción 15 de fecha 05/08/2017
Fecha documento: 28/06/2017
Notario: ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO
CEDIDA la inscripción 13
CEDIDA por la inscripción 17

CESION HIPOTECA

A favor de: BLANCO CONSULTING SLU (1/2) Y FRANCISCO JOSE GARCIA
RICO(1/2) DNI 44754608N, C.I.F. B19918655
Asiento: Inscripción 17 de fecha 17/02/2026
Fecha documento: 29/12/2025
Notario: MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA
CEDIDA la inscripción 13

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 17/02/2026

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

MONOVAR a 17/02/2026 10:47:09.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ISOLDA VILCHES RODRÍGUEZ registrador/a titular de REGISTRO DE MONÓVER a día diecisiete de febrero del dos mil veintiséis.



C.S.V. : 2030121231DC7134



CERTIFICACIÓN REGISTRAL



(*) C.S.V. : 2030121231DC7134

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

ISOLDA VILCHES RODRÍGUEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE MONÓVER, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: 4000
Municipio/Sección: PINOSO
CRU: 03012000231565

Tipo: CASA
Naturaleza: URBANA
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Superficies

Superficie terreno total: 44,08 metros cuadrados

Linderos

Lindero Norte/Frente: calle de su situación
Lindero Sur/Derecha: Juan Gil
Lindero Este/Izquierda: Pedro Rico Pérez y Alonso Sánchez Ortigosa
Lindero Oeste/Fondo: Francisco Méndez

Localización

CALLE MIGUEL UNAMUNO, número 6 - Municipio: PINÓS, EL/PINOSO

Datos catastrales

Referencia Catastral: 1228517XH7512N0001QY

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	PROMOCIONES MONOVAR PINOSO 2003 SL UNIP, C.I.F.
B53775409	
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 16 de fecha 10/03/2005
Fecha documento:	10/02/2005
Notario:	JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de: CAJA AHORROS MEDITERRANEO, C.I.F. G03046562





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Principal: 48.000,00 euros
Fecha de inicio: 31/08/2005
Fecha de vencimiento: 31/08/2030
Duración: 300 meses
Intereses ordinarios
Importe: 4.104,00 euros
Intereses demora
Importe: 12000,00 euros
Costas y gastos
Importe: 7.813,00 euros
Otras cantidades
Importe: 2.400,00 euros
Asiento: Inscripción 17 de fecha 04/10/2005
Fecha documento: 09/09/2005
Notario: JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 19/07/2017
Título: CERTIFICACION JUDICIAL CONTINUADA
Protocolo/Juicio: 1005/2015
Notario/Juzgado: PRIMERA INSTANCIA N°3
NOVADA por la inscripción 18
CEDIDA por la inscripción 19
CEDIDA por la inscripción 20
CEDIDA por la inscripción 22

NOVACION HIPOTECA

A favor de: CAJA AHORROS MEDITERRANEO, C.I.F. G03046562
Porcentaje: 0,000000 %
Observaciones: Se establece un PERIODO DE CARENIA DE VENITICUATRO MESES finalizando por tanto dicho período de carencia, el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE. Transcurrido el período de carencia, el préstamo se devolverá mediante el pago de cuotas mensuales vencidas, comprensivas de capital e intereses. La cuota inicial será de trescientos cinco euros, cero siete céntimos, produciéndose la primera revisión el día treinta y uno de Marzo de dos mil diez, y las siguientes anuales. EL RESTO QUEDA INALTERADO.
Principal novado: 48.000,00 euros
Fecha de vencimiento: 31/08/2030
Duración: 299 meses
Asiento: Inscripción 18 de fecha 24/04/2009
Fecha documento: 18/03/2009
Notario: MIGUEL PRIETO ESCUDERO
NOVADA la inscripción 17
CEDIDA por la inscripción 19
CEDIDA por la inscripción 20
CEDIDA por la inscripción 22

ANOTACION

A favor de: AYUNTAMIENTO DE PINOSO, C.I.F. P0310500D
Tipo anotación: Embargo administrativo
Clase de procedimiento: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APREMIO
Fecha de providencia: 15/10/2010
Capital principal: 1.281,39 euros
Importe intereses (Interes): 39,97 euros
Recargo de apremio: 256,29 euros





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Otras cantidades: 324,41 euros
Asiento: Anotación B de fecha 02/11/2010
Administración: SUMA GESTION TRIBUTARIA
Fecha documento: 15/10/2010
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 25/06/2014
Título: PRORROGA EMBARGO
PRORROGADA por la anotación C

PRORROGA ANOTACION

A favor de: AYUNTAMIENTO DE PINOSO, C.I.F. P0310500D
Tipo anotación: Embargo administrativo
Clase de procedimiento: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APREMIO
Fecha de providencia: 12/06/2014
Capital principal: 1.281,39 euros
Importe intereses (Interes): 39,97 euros
Recargo de apremio: 256,29 euros
Otras cantidades: 324,41 euros
Asiento: Anotación C de fecha 25/06/2014
Administración: SUMA GESTION TRIBUTARIA
Fecha documento: 12/06/2014
PRORROGADA la anotación B

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 25/06/2014

CESION HIPOTECA

A favor de: BANCO DE SABADELL, S.A., C.I.F. A08000143
Porcentaje: 0,000000 %
Asiento: Inscripción 19 de fecha 02/05/2017
Fecha documento: 21/04/2017
Notario: JAVIER MICÓ GINER
CEDIDA la inscripción 17
CEDIDA por la inscripción 20
CEDIDA por la inscripción 22

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 02/05/2017

CESION HIPOTECA

A favor de: SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, C.I.F. N0073601G
Porcentaje: 0,000000 %
Asiento: Inscripción 20 de fecha 05/08/2017
Fecha documento: 28/06/2017
Notario: ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO
CEDIDA la inscripción 17
CEDIDA por la inscripción 22

AFECCION





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 05/08/2017

CESION HIPOTECA

A favor de: BLANCO CONSULTING SLU (1/2) Y FRANCISCO JOSE GARCIA
RICO(1/2) DNI 44754608N, C.I.F. B19918655
Asiento: Inscripción 22 de fecha 17/02/2026
Fecha documento: 29/12/2025
Notario: MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA
CEDIDA la inscripción 17

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 17/02/2026

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

MONOVAR a 17/02/2026 10:47:40.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ISOLDA VILCHES RODRÍGUEZ registrador/a titular de REGISTRO DE MONÓVER a día diecisiete de febrero del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 20301212D28DD074

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de



C.S.V. : 20301212D28DD074



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20301212D28DD074